

Anexo II (a)

ACUERDO DE 27 DE FEBRERO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD RELATIVA A DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CONSEJERÍA Y SUS DELEGACIONES TERRITORIALES.

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.
3	Informe de la Dirección General de Presupuestos.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez  
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	29/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmA7XFLK863TGAXPKC5JPE6P2PT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS Y JUVENTUD

Según el artículo 26 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para el año 2024, De la plantilla presupuestaria, define la misma como el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios adscritos que viene representada en el Anexo de Personal que acompaña a la Ley de Presupuesto, con las modificaciones y ampliaciones que se aprueben en la misma.

En el apartado 6 de dicho artículo, se establece que será el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, quien podrá modificar o ampliar la plantilla presupuestaria en función de las necesidades detectadas en cada uno de los programas presupuestarios.

De conformidad con el citado artículo, desde la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad se propone que se apruebe por Consejo de Gobierno un incremento de la plantilla presupuestaria en **50 puestos** de personal funcionario y laboral, en base a la justificación que a continuación de detalla:

- **48 puestos de personal laboral y funcionarios de los Centro de Valoración y Orientación de las ocho provincias.**

Las demandas de atención a estos centros de valoración y orientación de personas con discapacidad han aumentado aceleradamente en los últimos años, en los que se ha incrementado el número de solicitudes de reconocimiento de grado de discapacidad, lo que ha provocado un incremento en las cargas de trabajo correspondiente a los profesionales de los equipos de valoración y orientación, de carácter interdisciplinar, compuestos por una persona con el grado en Trabajo Social, una con el grado en Medicina y una persona con el grado en Psicología así como del personal funcionario que conforma los departamentos de administración de los mismos centros.

Debido al volumen de tramitaciones, a los cambios sociales que afectan directamente a las personas con discapacidad y al nuevo contexto social se publicó el Decreto 255/2021 de 30 de noviembre, por el que se regulan la organización y las funciones de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad en Andalucía y se desarrolla el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en la Comunidad Autónoma, mediante el cual se han llevado a cabo las modificaciones de RPT y cambios de gestión y tramitación en los centros.

Es por ello, que desde esta Consejería se han llevado a cabo dos modificaciones de relaciones de puestos de trabajo para adecuar y ampliar la plantilla de personal funcionario y laboral de los CVO, las cuales se han plasmado en el Decreto 242/2023, de 26 de septiembre y el Decreto 4/2024 de 8 de enero, por la que se modificaron parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía. Estas modificaciones de RPT no siempre se pudieron tramitar con dotación de las plazas, por lo que se hace necesaria llevar a cabo esta ampliación de plantilla presupuestaria para dotarla con cargo a la ampliación del crédito en capítulo I de los presupuestos 2024.

PROVINCIA	NÚMERO	CÓDIGO	PUESTO	COSTE INTRÍNSECO	3 TRIENIOS	PRODUCTIVIDAD	TOTAL	SEGUROS SOCIALES
ALGECIRAS	1	14784510	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14590410	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	33.296,06 €	2.312,10 €	255,93 €	35.864,09 €	11.476,51 €
	1	14649410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C2 14	20.507,62 €	878,16 €	742,68 €	22.128,46 €	7.081,11 €
ALMERÍA	1	14783110	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14783310	A.T. VALORACIÓN PSICÓLOGO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14589410	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	33.296,06 €	2.312,10 €	255,93 €	35.864,09 €	11.476,51 €
CÁDIZ	1	14589310	UN. GESTIÓN Y CONTROL A2-C1 20	34.742,18 €	1.640,40 €	742,68 €	37.125,26 €	11.880,08 €
	1	14783810	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14783610	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14783710	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14784110	A.T. VALORACIÓN PSICÓLOGO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14784010	A.T. VALORACIÓN PSICÓLOGO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14784310	A.T. VALORACIÓN E INFORMACIÓN TRABAJO SOCIAL	33.296,06 €	2.312,10 €	255,93 €	35.864,09 €	11.476,51 €
CÓRDOBA	1	14590110	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	33.296,06 €	2.312,10 €	255,93 €	35.864,09 €	11.476,51 €
	1	14589910	UN. GESTIÓN Y CONTROL A2-C1 20	34.742,18 €	1.640,40 €	742,68 €	37.125,26 €	11.880,08 €
	1	14784610	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
GRANADA	1	14590610	UN. GESTIÓN Y CONTROL A2-C1 20	34.742,18 €	1.640,40 €	742,68 €	37.125,26 €	11.880,08 €
	1	14785110	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14590910	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	33.296,06 €	2.312,10 €	255,93 €	35.864,09 €	11.476,51 €
HUELVA	1	14590810	UN. GESTIÓN Y CONTROL A2-C1 20	34.742,18 €	1.640,40 €	742,68 €	37.125,26 €	11.880,08 €
	1	14591210	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	33.296,06 €	2.312,10 €	255,93 €	35.864,09 €	11.476,51 €
	1	14591110	UN. GESTIÓN Y CONTROL A2-C1 20	34.742,18 €	1.640,40 €	742,68 €	37.125,26 €	11.880,08 €
JAÉN	1	14785410	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14591510	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	33.296,06 €	2.312,10 €	255,93 €	35.864,09 €	11.476,51 €
	1	14591410	UN. GESTIÓN Y CONTROL A2-C1 20	34.742,18 €	1.640,40 €	742,68 €	37.125,26 €	11.880,08 €
MÁLAGA	1	14786210	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14786110	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14786010	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14785910	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14786810	A.T. VALORACIÓN PSICÓLOGO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14786710	A.T. VALORACIÓN PSICÓLOGO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14786610	A.T. VALORACIÓN PSICÓLOGO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
SEVILLA	1	14781110	A.T. VALORACIÓN E INFORMACIÓN TRABAJO SOCIAL	33.296,06 €	2.312,10 €	255,93 €	35.864,09 €	11.476,51 €
	1	14787410	A.T. VALORACIÓN E INFORMACIÓN TRABAJO SOCIAL	33.296,06 €	2.312,10 €	255,93 €	35.864,09 €	11.476,51 €
	1	14591810	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	33.296,06 €	2.312,10 €	255,93 €	35.864,09 €	11.476,51 €
	1	14591710	UN. GESTIÓN Y CONTROL A2-C1 20	34.742,18 €	1.640,40 €	742,68 €	37.125,26 €	11.880,08 €
	1	14787710	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14787610	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14787510	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
TOTAL	1	14787810	A.T. VALORACIÓN MÉDICO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14787910	A.T. VALORACIÓN PSICÓLOGO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14788310	A.T. VALORACIÓN PSICÓLOGO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14788410	A.T. VALORACIÓN PSICÓLOGO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
	1	14788510	A.T. VALORACIÓN E INFORMACIÓN TRABAJO SOCIAL	33.296,06 €	2.312,10 €	255,93 €	35.864,09 €	11.476,51 €
	1	14788810	A.T. VALORACIÓN E INFORMACIÓN TRABAJO SOCIAL	33.296,06 €	2.312,10 €	255,93 €	35.864,09 €	11.476,51 €
	1	14592210	A.T. VALORACIÓN PSICÓLOGO	37.835,14 €	2.312,10 €	255,93 €	40.403,17 €	12.929,01 €
48	14592110	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	33.296,06 €	2.312,10 €	255,93 €	35.864,09 €	11.476,51 €	
				<b>1.700.772,92 €</b>	<b>103.411,02 €</b>	<b>16.665,39 €</b>	<b>1.820.849,33 €</b>	<b>582.671,79 €</b>

El total de los coste intrínsecos de los puestos relacionados asciende a **1.820.849,33€** y el de seguridad social es de **582.671,79€**.

• **2 PUESTOS GABINETES PARA AUTORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CENTROS**

Por otra parte, el Decreto 6/2024, de 8 de enero, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su artículo 4.1.e) asignan a la Viceconsejería las funciones en materia de autorización administrativa, declaración responsable, comunicación y acreditación de los servicios y centros que afecten al ámbito competencial de la Consejería, así como la dirección y coordinación de la Inspección General de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía y las funciones y potestades propias del registro de entidades, centros y servicios sociales, competencias que hasta ahora estaban adscritas a otros Centros Directivos de la Consejería.

Para la organización y puesta en marcha de lo anterior, se hace necesario dotar puestos existentes en la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada.

Éstos son:

PROVINCIA	NÚMERO	CÓDIGO	PUESTO	COSTE INTRÍNSECO	3 TRIENIOS	PRODUCTIVIDAD	TOTAL	SEGUROS SOCIALES
SS.CC.	1	14267810	GABINETE AUTORIZACIONES Y ACREDITACIÓN	50.601,36 €	1.978,44 €	742,68 €	53.322,48 €	17.063,19 €
	1	14267710	GABINETE DE PLANIFICACIÓN	50.601,36 €	1.978,44 €	742,68 €	53.322,48 €	17.063,19 €
	<b>2</b>			<b>101.202,72 €</b>	<b>3.956,88 €</b>	<b>1.485,36 €</b>	<b>106.644,96 €</b>	<b>34.126,39 €</b>

El total de los coste intrínsecos de los puestos relacionados asciende a **106.644,96€** y el de seguridad social es de **34.126,39€**.

La ampliación de la plantilla asciende en total a 50 puestos cuyos costes son:

PUESTOS	COSTE INTRÍNSECO	SEGURIDAD SOCIAL
CVO	1.820.849,33€	582.671,79 €
AUTORIZACIONES Y ACREDITACIONES	106.644,96 €	34.126,39 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.927.494,29 €</b>	<b>616.798,18 €</b>

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**

Hytasa, 14, 41071 Sevilla  
Teléf. 95 504 80 00. Fax 955048154

Ref.: DGRHFP/SAPRH

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,  
FAMILIAS E IGUALDAD  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Hytasa, 14,  
41071 Sevilla

Asunto: Informe sobre la viabilidad de Ampliación de Plantilla.

Realizado estudio sobre la petición presentada por esa Consejería, por la que solicitan el incremento de Plantilla Presupuestaria, basada en las necesidades de cobertura alegadas mediante MEMORIA JUSTIFICATIVA de fecha 07 de febrero de 2024 y rectificación de dicha memoria de fecha 14 de febrero de 2024, por la presente le comunicamos que:

A día de hoy, estudiada la documentación aportada queda justificada la necesidad de personal alegada, así pues, procede la cobertura de los puestos que se relacionan a continuación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	COSTE INTRÍNSECO
14784510	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	*	37.835,14 €
14590410	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	*	33.296,06 €
14649410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	14	20.507,62 €
14649510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	14	20.507,62 €
14783110	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD AL	*	37.835,14 €
14783310	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD AL	*	37.835,14 €
14589410	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD AL	*	33.296,06 €
14589310	UN. GESTION Y CONTROL	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD AL	20	34.742,18 €
14783810	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	*	37.835,14 €
14783610	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	*	37.835,14 €
14783710	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	*	37.835,14 €
14784110	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	*	37.835,14 €
14784010	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	*	37.835,14 €
14784310	A.T.-VALORACION E INFORMACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	*	33.296,06 €
14590110	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	*	33.296,06 €
14589910	UN. GESTION Y CONTROL	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA	20	34.742,18 €
14784810	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CO	*	37.835,14 €
14590610	UN. GESTION Y CONTROL	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CO	20	34.742,18 €
14785110	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD GR	*	37.835,14 €
14590910	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD GR	*	33.296,06 €
14590810	UN. GESTION Y CONTROL	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD GR	20	34.742,18 €
14591210	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD HU	*	33.296,06 €
14591110	UN. GESTION Y CONTROL	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD HU	20	34.742,18 €
14785410	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD JA	*	37.835,14 €
14591510	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD JA	*	33.296,06 €
14591410	UN. GESTION Y CONTROL	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD JA	20	34.742,18 €

Alberto Lista, 16, 41003 Sevilla





14786210	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD MA	*	37.835,14 €
14786110	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD MA	*	37.835,14 €
14786010	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD MA	*	37.835,14 €
14785910	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD MA	*	37.835,14 €
14786810	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD MA	*	37.835,14 €
14786710	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD MA	*	37.835,14 €
14786610	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD MA	*	37.835,14 €
14787110	A.T.-VALORACION E INFORMACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD MA	*	33.296,06 €
14787410	A.T.-VALORACION E INFORMACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD MA	*	33.296,06 €
14591810	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD MA	*	33.296,06 €
14591710	UN. GESTION Y CONTROL	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD MA	20	34.742,18 €
14787710	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE	*	37.835,14 €
14787610	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE	*	37.835,14 €
14787510	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE	*	37.835,14 €
14787810	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE	*	37.835,14 €
14787910	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE	*	37.835,14 €
14788310	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE	*	37.835,14 €
14788410	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE	*	37.835,14 €
14788510	A.T.-VALORACION E INFORMACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE	*	33.296,06 €
14788810	A.T.-VALORACION E INFORMACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE	*	33.296,06 €
14592210	A.T.-VALORACION	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE	*	37.835,14 €
14592110	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL UIOA	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE	*	33.296,06 €
14267810	GABINETE AUTORIZACIONES Y ACREDITACIONES	D.G. PERS. MAY, PART AC Y SOL.NO DES	26	50.601,36 €
14267710	GABINETE PLANIFICACIÓN	D.G. PERS. MAY, PART AC Y SOL.NO DES	26	50.601,36 €
TOTAL				1.801.975,64 €

Según escrito de 09 de febrero de 2024, por el que solicitan el informe favorable, en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, se ha consignado la dotación necesaria en la partida 1800010000/G/12S/19000/00 01, para la dotación de los puestos detallados con anterioridad.

Por todo lo anterior, desde esta Dirección General, se graba el expediente 2024/1221610 dando traslado a la Dirección General de Presupuestos, para su tramitación.

Por último, cabe señalar que no procede realizar ninguna apreciación respecto a la cuantía y modo de financiación por parte de este Centro Directivo, al ser competencia de la Dirección General de Presupuestos.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

ANTONIO PARRALO VEGAZO		15/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJASHSR3D2RCwWNQAS4AB8V9RE3K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Referencia: DGP\_OTROS\_00007\_2024

Asunto: **INFORME** – Ampliación Plantilla CISJUF1 48+2

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, con fecha 15 de febrero de 2024, ha tenido entrada en esta Dirección General un oficio de esa Secretaría General Técnica, solicitando el preceptivo informe respecto de la propuesta de *Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*.

A la solicitud se acompaña el texto de la propuesta de Acuerdo, una memoria justificativa y económica y el informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

La Memoria Justificativa expone la necesidad de crear 48 nuevos puestos de personal en los Centros de Valoración y Orientación (CVO) de las ocho provincias. Esta ampliación se fundamenta en el aumento significativo de solicitudes de reconocimiento de grado de discapacidad, lo que ha generado una mayor carga de trabajo para los profesionales de los equipos de valoración y orientación.

Se destaca que los cambios sociales y el incremento de las demandas de atención a personas con discapacidad han motivado la publicación del Decreto 255/2021, que regula la organización y funciones de los CVO en Andalucía. Este contexto ha requerido modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y ajustes en la gestión y tramitación de los centros. Sin embargo, muchos puestos se tuvieron que crear sin dotación.

Por otra parte, se han asignado a la Viceconsejería las funciones en materia de autorización administrativa, declaración responsable, comunicación y acreditación de los servicios y centros que afecten al ámbito competencial de la Consejería, así como la dirección y coordinación de la Inspección General de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía y las funciones y potestades propias del registro de entidades, centros y servicios sociales, competencias que hasta ahora estaban adscritas a otros Centros Directivos de la Consejería. Para la organización y puesta en marcha de lo anterior, solicitan dotar dos puestos de Gabinete existentes en la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada.

Por todo lo expuesto, se hace necesaria la dotación de los siguientes 50 puestos:

1 / 4



EDUARDO LEON LAZARO		19/02/2024 13:40	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	WHDXA5K6KB89APW8YGP8LT8Y58UMVS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

C. PUESTO	DENOMINACIÓN
14267710	GABINETE PLANIFICACIÓN
14267810	GABINETE AUTORIZACIONE
14589310	UN. GESTION Y CONTROL
14589410	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL
14589910	UN. GESTION Y CONTROL
14590110	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL
14590410	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL
14590610	UN. GESTION Y CONTROL
14590810	UN. GESTION Y CONTROL
14590910	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL
14591110	UN. GESTION Y CONTROL
14591210	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL
14591410	UN. GESTION Y CONTROL
14591510	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL
14591710	UN. GESTION Y CONTROL
14591810	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL
14592110	DIPLOM. TRABAJO SOCIAL
14592210	A.T.-VALORACION
14649410	AUXILIAR ADMINISTRATIV
14649510	AUXILIAR ADMINISTRATIV
14783110	A.T.-VALORACION
14783310	A.T.-VALORACION
14783610	A.T.-VALORACION
14783710	A.T.-VALORACION
14783810	A.T.-VALORACION
14784010	A.T.-VALORACION
14784110	A.T.-VALORACION
14784310	A.T.-VALORACION E INFO
14784510	A.T.-VALORACION
14784810	A.T.-VALORACION
14785110	A.T.-VALORACION
14785410	A.T.-VALORACION
14785910	A.T.-VALORACION
14786010	A.T.-VALORACION
14786110	A.T.-VALORACION
14786210	A.T.-VALORACION
14786610	A.T.-VALORACION
14786710	A.T.-VALORACION
14786810	A.T.-VALORACION
14787110	A.T.-VALORACION E INFO
14787410	A.T.-VALORACION E INFO
14787510	A.T.-VALORACION
14787610	A.T.-VALORACION
14787710	A.T.-VALORACION
14787810	A.T.-VALORACION
14787910	A.T.-VALORACION
14788310	A.T.-VALORACION
14788410	A.T.-VALORACION
14788510	A.T.-VALORACION E INFO
14788810	A.T.-VALORACION E INFO



### Análisis de la incidencia económico-financiera

De acuerdo con la memoria económica remitida, el coste de los puestos que se pretenden dotar es el siguiente:

C.DIRECTIVO	C.INTRÍNSECO	TRIENIOS	PRODUCTIVIDAD	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
CENTROS DE VALORACIÓN	1.700.772,92	103.411,02	16.665,39	582.671,79	2.403.521,12
DG PERSONAS MAYORES	101.202,72	3.956,88	1.485,36	34.126,39	140.771,35
<b>TOTAL</b>	<b>1.801.975,64</b>	<b>107.367,90</b>	<b>18.150,75</b>	<b>616.798,18</b>	<b>2.544.292,47</b>

Para los cálculos se ha usado una media de tres trienios por puesto y un porcentaje de Seguridad Social del 32%. Además, se han empleado las tablas retributivas vigentes actualmente.

Por otra parte, se ha tramitado la correspondiente modificación de crédito con número de expediente MC 2024/600569, para redistribuir el crédito en los correspondientes subconceptos retributivos y seguridad social, por importe de **2.586.489,75 euros**, con el siguiente desglose por conceptos:

CONCEPTOS	IMPORTE
RETRIBUCIONES	1.968.708,54
SEGURIDAD SOCIAL	617.781,21
<b>Total general</b>	<b>2.586.489,75</b>

Simultáneamente a la modificación de créditos, se encuentra en tramitación el expediente SIRhUS de dotación de los puestos solicitados con nº 2024/12216110, con un coste intrínseco de 1.801.975,64 euros.

Según la información disponible en el Sistema de Información de Recursos Humanos SIRhUS de fecha 16 de febrero de 2024, este centro directivo comprueba que, respecto a la cobertura financiera de la modificación, en el ejercicio 2024 se han incluido en el estado de gastos del presupuesto de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el el capítulo 1 "Gastos de Personal", concretamente en el concepto 190 del programa 12S crédito suficiente, por lo que una vez contabilizada se podrá afrontar el compromiso adquirido de la propuesta de dotación de puestos tramitada en SIRhUS.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Presupuestos, emite informe favorable respecto a la incidencia económico financiera derivada de la propuesta de "Acuerdo del Consejo de Gobierno por que el que se amplía la Plantilla Presupuestaria correspondiente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad."



Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente se indica que en el caso de que el texto del Acuerdo fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		19/02/2024 13:40	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	WHDXA5K6KB89APW8YGP8LT8Y58UMVS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			